



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023-MDA/CM.

Aucallama, 21 febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, REGIÓN LIMA;

VISTO:

En sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2023, en la Estación de Pedidos, el Señor Regidor de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Don Roberto Ernesto Villanueva Martínez, solicita: 1) Implementación de Fotochek para los funcionarios y regidores de la Municipalidad Distrital de Aucallama, 2) Informe sobre el expediente técnico de la obra realizada en la loza deportiva del Centro Poblado San José - Aucallama, 3) Mejoramiento del camino de Caqui - Río Chancay y Río de Caqui - Palpa, 4) Implementación de un Plan de Contingencia para Emergencias y Desastres, y de un almacén con los elementos básicos, que atiendan las necesidades en situaciones de emergencia, en la Municipalidad Distrital de Aucallama, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancias con los artículos I Y II del Título Preliminar la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 10° numeral 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en cuanto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, señala que, corresponde a los Regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, en Sesión de Consejo Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2023, en la Estación de Pedidos, el Señor Regidor de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Don Roberto Ernesto Villanueva Martínez, solicita: 1) Implementación de Fotochek para los funcionarios y regidores de la Municipalidad Distrital de Aucallama, 2) Informe sobre el expediente técnico de la obra realizada en la loza deportiva del Centro Poblado San José - Aucallama, 3) Mejoramiento del camino de Caqui - Río Chancay y Río de Caqui - Palpa, 4) Implementación de un Plan de Contingencia para Emergencias y Desastres, y de un almacén con los elementos básicos, que atiendan las necesidades en situaciones de emergencia, en la Municipalidad Distrital de Aucallama.

Estanto a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 8 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con voto a favor de los Señores Regidores, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por **Unanimidad**, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el pedido del Regidor de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Don Roberto Ernesto Villanueva Martínez, quien solicita 1) Implementación de Fotochek para los funcionarios y regidores de la Municipalidad Distrital de Aucallama, 2) Informe



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023-MDA/CM.

sobre el expediente técnico de la obra realizada en la loza deportiva del Centro Poblado San José - Aucallama, 3) Mejoramiento del camino de Caqui – Río Chancay y Río de Caqui – Palpa, 4) Implementación de un Plan de Contingencia para Emergencias y Desastres, y de un almacén con los elementos básicos, que atiendan las necesidades en situaciones de emergencia, en la Municipalidad Distrital de Aucallama.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto del presente Acuerdo de Consejo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Secretaria General, cumpla con notificar el presente Acuerdo y comunique a la Oficina de Informática y Estadísticas realice la publicación de la presente en el Portal Institucional (www.gob.pe/muniaucllama).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Aucallama
Mg. Ing. Edwin B. Valdivia Santiago
ALCALDE

